

Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados del Programa “Salvando Vidas”



Secretaría de Movilidad
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Subsecretaría
de Planeación
y Evaluación



Contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO.....	3
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	8
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	11
5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	13
6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	14
7. CONSIDERACIONES ESPECIALES.....	18
8. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA.....	18
9. ENTREGA DE LA PROPUESTA:.....	20
10. CALENDARIO.....	21

1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Resultados tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 03 de junio de 2014, en la sección IV. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la realización y el desarrollo sistemático de los procesos de evaluación de los programas públicos. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Octavo, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de resultados se conciben como de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal son los productos y efectos inmediatos de la implementación de los programas públicos, y cuya finalidad principal es determinar el cumplimiento de los objetivos de los programas (Décimo tercero, numeral 1, inciso d).

Además, la realización de la Evaluación de Resultados (en lo sucesivo sólo la Evaluación) del programa “Salvando Vidas”, se establece en el artículo SEGUNDO, numeral 1 del PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014 (PAE 2014), publicado en el Periódico Oficial el 03 de junio de 2014. De conformidad con el PAE 2014, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar y financiar la realización de esta evaluación, cuyo objeto de estudio es el programa “Salvando Vidas”, cuya dependencia responsable es la Secretaría de Movilidad por conducto de la Dirección General de Seguridad Vial.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO

Después de publicada la LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN EL ESTADO DE JALISCO¹ se determinó crear un protocolo, el cual tiene por objeto establecer las actuaciones, en materia de alcoholimetría, de las diferentes instituciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con este ámbito, para la prevención y control en la conducción de vehículos automotores, y para que quienes los conduzcan no estén bajo los efectos del alcohol, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y respetando los derechos humanos.

¹ Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 10 de agosto de 2013.

Los puntos de control de alcoholimetría son considerados como una herramienta eficaz para la aplicación de la Ley, ya que ello implica elevar la percepción de ser sancionado por conducir en algún nivel de ingesta de alcohol, así como el no permitir que las personas conduzcan bajo los efectos del mismo.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, en coordinación con la Policía Vial, y las autoridades concurrentes en el programa, así como aquéllas que se adhieran en el futuro, diseñarán los planes y estrategias operativas para definir y establecer de manera coordinada, los puntos de control de alcoholimetría.

En el desarrollo de esta Política Pública la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección General de Seguridad Vial es la encargada de llevar a cabo las directrices de las campañas y la organización de los puntos de control, lo anterior en coordinación con la Dirección General Jurídica y la Policía Vial así como las autoridades concurrentes en la implementación del programa.

2.1 Antecedentes del programa público

En el año 2010 el Gobierno Federal firmó una resolución por medio de la cual México se integró a la “Década por la Seguridad Vial” de la Organización de las Naciones Unidas. Para el Ejecutivo del Estado es de vital importancia la generación de políticas públicas que impacten en la incidencia de la siniestralidad vial, ya que ésta es la octava causa de muerte a nivel mundial.² Es por ello que el Poder Ejecutivo del Estado firmó un acuerdo con la Organización Mundial de la Salud con el objeto de reducir los siniestros viales en el Estado de Jalisco durante el periodo 2013-2018, por lo que a través del programa se expidió el PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALCOHOLIMETRÍA Y VIGILANCIA ORDINARIA,³ (en lo sucesivo el Protocolo) como el principal instrumento normativo de esta política pública y que permitirá abonar a tales objetivos.

El objetivo del Protocolo consiste en establecer actuaciones, en materia de alcoholimetría, de las diferentes instituciones del Gobierno del Estado, así como de las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con este ámbito, para la prevención y control en la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y respetando los derechos humanos. A esas actuaciones se les denomina Programa “Salvando Vidas”.

² Organización Mundial de la Salud, Informe sobre la Seguridad Vial en la Región de las Américas.

³ Publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 09 de noviembre de 2013.

2.2 Diagnóstico del problema público que se interviene

El programa *Salvando Vidas*, nace por la necesidad de disminuir los accidentes viales a que ocurren a causa del manejo de vehículos automotores bajo los influjos de alcohol y drogas. Estudios especializados consideran como una de las causas de mortalidad en México los accidentes viales originados por conducir en estado de ebriedad, y que estos ocurren entre los días jueves, viernes y sábado, siendo los jóvenes el grupo más vulnerables.⁴ Las estadísticas comparativas del programa son las siguientes.

Accidentes viales registrados en la Zona Metropolitana de Guadalajara

Concepto	2012-2013 (15 nov 2012- 31 mayo 2013)	2013-2014 (15 nov 2013- 31 mayo 2014)	Variación (2013- 2014) / (2012- 2013)
Accidentes en general (SM)	24,838	21,454	-13.62%
Accidentes con lesionados (SM)	1,743	1,901	9.06%
Heridos (SM)	2,567	2,986	16.32%
Muertos (SEMEFO)	403	298	-26.05%
Muertos (SEMEFO) Alcohol	94	65	-30.85%

Fuentes: Secretaría de Movilidad (SM). Departamento de Investigación de la Dirección de Cultura Vial, Dirección General de Seguridad Vial, con base en los registros del Archivo de Actas de Accidentes (SISCAV), Partes General de Novedades del Centro de Comunicaciones Viales e Informática de la Comisaría General de Vialidad de la ZMG y Delegaciones Foráneas, Quejas administrativas por choque y Reportes de accidentes del transporte público, de la Dirección General Jurídica.

Accidentes viales registrados en la Zona Metropolitana de Guadalajara (2009-2013)

Concepto	2009	2010	2011	2012	Variación 2011- 2012	2013	Variación 2012- 2013
Accidentes en general	50,235	46,869	46,863	47,220	0.76%	43,554	-7.76%
Accidentes con lesionados	3,554	3,355	3,559	3,695	3.82%	3,158	-14.53%
Heridos	5,662	4,687	5,082	5,261	3.52%	4,717	-10.34%
Muertos en el lugar del accidente	221	264	228	228	0.00%	244	7.02%
Muertos (SEMEFO)	801	768	736	659	-10.46%	639	-3.03%

Fuentes: Secretaría de Movilidad (SM). Departamento de Investigación de la Dirección de Cultura Vial, Dirección General de Seguridad Vial, con base en los registros del Archivo de Actas de Accidentes (SISCAV), Partes General de Novedades del Centro de Comunicaciones Viales e Informática de la Comisaría General de Vialidad de la ZMG y Delegaciones Foráneas, Quejas administrativas por choque y Reportes de accidentes del transporte público, de la Dirección General Jurídica.

La presente administración se enfrenta al reto de proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna en los diferentes aspectos humanos, y para eso la Secretaría de Movilidad tiene la atribución a de establecer las medidas que garanticen la seguridad

⁴ Organización Panamericana de la Salud.

en el desplazamiento de personas, bienes y servicios a través de la circulación vehicular motorizada y no motorizada.

2.3 Objetivos del programa público

Disminuir el número de accidentes viales por influjo del alcohol, así como mitigar sus consecuencias, como muertes, pérdidas materiales y daños a la infraestructura vial.

Impulsar cambios de conducta para la seguridad vial en relación a los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol.

Para ello se consideran dentro del programa los siguientes objetivos específicos:

- Capacitación obligatoria a los conductores que resulten positivo a la prueba.
- Implementar operativos de supervisión en puntos de riesgo.
- Determinar el nivel de alcohol de los conductores por medio de la aplicación del examen de alcoholimetría, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Detectar y sancionar a los conductores infractores que resulten positivos en las pruebas de acuerdo a la normatividad vigente.
- Registrar y documentar a los conductores infractores, reincidencia y sanciones.

2.4 Alineación al PED e instrumentos de planeación derivados del programa público

Dentro de la problemática que se encuentra en materia de movilidad, una de las consecuencias negativas son los accidentes de tránsito, considerado un problema de salud pública.

En Jalisco, durante 2012, los fallecimientos por accidentes automovilísticos fueron la séptima causa de muerte,⁵ pero entre la población joven del estado (de 15 a 30 años), éstos representan la primera causa de fallecimiento.⁶

Como parte de las áreas de oportunidad se encuentra la de coordinar una participación social para la implementación de una movilidad sustentable. Por lo anterior, este programa se encuentra alineado con los siguientes objetivos del PED:

Objetivo de Desarrollo	Objetivo sectorial	Estrategias
OD6. Transitar hacia un modelo de movilidad sustentable que promueva el uso de los sistemas de transporte masivo y colectivo, que	OD602. Desincentivar el uso del automóvil particular como principal medio de	OD602E3. Establecer campañas permanentes de educación para la formación ciudadana en

⁵ Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud Jalisco

⁶ Mesas sectoriales. “Movilidad y Logística”

Objetivo de Desarrollo	Objetivo sectorial	Estrategias
fomenten la integralidad entre otros tipos de transporte, incluyendo los no motorizados, que garanticen un desplazamiento seguro, eficiente y de calidad de las personas.	transporte	seguridad vial y movilidad.
		OD602E4. Informar y sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias en el medio ambiente y la salud derivadas del uso excesivo del automóvil particular
OD14. Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludables.	OD1401. Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud	O1E4. Disminuir los niveles de consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilegales

2.5 Estructura orgánica y operativa del programa público

En el desarrollo de esta Política Pública la Secretaría de Movilidad a través de la Dirección General de Seguridad Vial es la encargada de llevar a cabo las directrices de las campañas y la organización de los puntos de control, lo anterior en coordinación con la Dirección General Jurídica y la Policía Vial así como las autoridades concurrentes en la implementación del programa. El Programa “Salvando Vidas” se ejecuta por medio de la siguiente estructura administrativa.

- 1.- Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco (Secretario Mauricio Gudiño Coronado).
- 2.- Dirección General de Seguridad Vial (Mtra. Ana Laura Chávez Velarde).
- 3.-Comisaría General de Vialidad de la Zona Metropolitana de Guadalajara y las Delegaciones Foráneas (Comisario General LAN Francisco Javier Poe Morales).
- 4.- Dirección General Jurídica de la Secretaría de Movilidad.
- 5.- Centro Urbano de Retención Vial por Alcoholimetría (Curva) (Personal administrativo) Atención al ciudadano y conductor-infractor.
- 6.- Área Operativa.- (Jueces, peritos, policías viales,) atención al ciudadano.
- 7.- Integración de los operativos de alcoholimetría, (Policía Vial, Peritos, Juez calificador y Médicos)

2.6 Información de referencia del programa público y su intervención

Las fuentes de información fundamentales para la realización de esta evaluación son la Ley de Movilidad y su Reglamento, el Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y Vigilancia Ordinaria, los informes de operación que presente el área responsable del programa, y sus bases de datos.

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. Objetivo general

Determinar la pertinencia de los bienes o servicios que entrega el programa público, así como sus efectos inmediatos, para cumplir con sus objetivos y atender el problema que se tiene diagnosticado.

3.2. Objetivos Específicos para la Evaluación de Resultados

- Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el programa para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos
- Determinar en qué medida el cumplimiento de los objetivos del programa es pertinente para la atención del problema público que se tiene diagnosticado
- Determinar en qué medida el desempeño del programa es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados

3.3. Preguntas de investigación

Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el programa para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos	¿El programa cuenta con mecanismos e instrumentos de seguimiento para documentar y monitorear el avance en el cumplimiento de sus objetivos, y de los resultados que genera?
	¿Los mecanismos e instrumentos de seguimiento de los que se vale el programa contemplan metodologías y técnicas comúnmente aceptadas en el ámbito académico y de la administración pública, de acuerdo con estándares internacionales?
	¿Los mecanismos e instrumentos de seguimiento de los que se vale el programa ofrecen información y evidencia empírica suficiente acerca de los resultados que genera?

Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
	<p>¿Los mecanismos e instrumentos de seguimiento de los que se vale el programa ofrecen información y evidencia empírica suficiente acerca del cumplimiento de sus objetivos?</p> <p>¿Se han hecho públicos los resultados del programa con el fin de someterlos al escrutinio del ámbito académico y de la sociedad en general?</p> <p>¿El programa ha identificado estudios externos e independientes (de fuentes académicas relevantes, ONGs o incluso otro ámbito gubernamental) sobre la condición del problema público al que el programa está atacando?</p>
<p>Determinar en qué medida el cumplimiento de los objetivos del programa es pertinente para la atención del problema público que se tiene diagnosticado</p>	<p>¿Cómo definió el programa el problema público que pretende atender con su intervención? (no procede valoración cuantitativa)</p> <p>¿Los objetivos definidos por el programa en sus documentos institucionales están válidamente alineados con la solución del problema que se pretende atacar?</p> <p>¿En qué medida los bienes o servicios que entrega el programa y sus efectos inmediatos, permiten documentar el avance cumplimiento de sus objetivos?</p> <p>¿En qué medida los bienes o servicios que entrega el programa y sus efectos inmediatos, permiten documentar la atención del problema público que se pretende atacar?</p> <p>¿En qué medida el cumplimiento de los objetivos del programa incide en la solución del problema público identificado?</p> <p>¿El programa ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?</p> <p>¿En qué medida se han modificado los hábitos de los automovilistas en cuanto al consumo de alcohol y la conducción de vehículos?</p> <p>¿Cuál es la percepción respecto del resultado del programa en los ciudadanos, conductores, y conductores-infractores? (no procede valoración cuantitativa)</p>

Objetivos específicos	Para cumplir cada objetivo específico se deberán responder a las siguientes preguntas investigación
Determinar en qué medida el desempeño del programa es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados	¿En qué medida el desempeño del programa ha sido costo-eficiente y costo-efectivo?
	¿El programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo para ampliar la entrega de los bienes o servicios que genera?
	¿En qué medida se ha evitado la generación de efectos perversos en el desarrollo del programa público?
	¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento justifican una reorientación de los objetivos iniciales del programa y en qué sentido? (no procede valoración cuantitativa)

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología de la investigación que se presenta en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como un especialista en la materia. Por lo tanto, las respuestas a las preguntas de investigación deberán ser exhaustivas y presentar el argumento integral que permita responder de forma concluyente a la pregunta de investigación.

Además de la argumentación presentada por el evaluador, para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala *likert* de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas preguntas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

Valoración sobre los TDR

Además de realizar la investigación evaluativa para cumplir con los objetivos específicos y preguntas de investigación, se solicita al evaluador externo que al concluir la evaluación emita una opinión técnica respecto de la pertinencia de estos TDR para la conducción de la evaluación, con la finalidad de realizar ajustes al modelo de que se emplea.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora externa deberá proponer metodologías que permitan alcanzar los objetivos de la investigación, y que permitan obtener información para responder a las preguntas de investigación. De forma general, esta Evaluación de Resultados es una investigación que tiene un *enfoque* mixto, que combina elementos cuantitativos y cualitativos; con un *alcance* predominantemente descriptivo y en menor medida correlacional; y que se valdrá principalmente de *técnicas* de investigación *no experimentales*, mediante la recolección de datos de *fuentes directas e indirectas*. A continuación se proponen algunos elementos metódicos para la evaluación.

Objetivos específicos	Metodología
<p>Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento con los que cuenta el programa para documentar sus resultados y el avance en el cumplimiento de sus objetivos</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevistas de profundidad con actores clave • Grupos de enfoque • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida el cumplimiento de los objetivos del programa es pertinente para la atención del problema público que se tiene diagnosticado</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Entrevistas de profundidad con actores clave • Grupos de enfoque • Encuestas y sondeos • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida el desempeño del programa es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Panel de expertos (Delphi)

Objetivos específicos	Metodología
	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas y sondeos • Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>

4.1 Técnicas de investigación

Como técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información para responder a las preguntas de investigación, y a los objetivos de la evaluación. Dadas las preguntas de investigación y los objetivos planteados, las técnicas a emplear serán predominantemente *no experimentales*.

El evaluador externo deberá proponer técnicas de investigación conocidas y probadas en el campo del conocimiento aplicable para esta evaluación, y deberá argumentar la pertinencia de esas técnicas para sean cualitativas o cuantitativas, para cumplir con los objetivos y preguntas de investigación. Los objetivos y las preguntas de investigación son la guía para definir qué tipo de técnicas son necesarias.

4.2 Fuentes de información

Para la realización de esta evaluación la entidad externa que resulte seleccionada deberá recurrir a fuentes de información *directas* e *indirectas*. Las fuentes directas se encuentran dentro del ámbito específico del Programa Salvando Vidas, y de la Secretaría de Movilidad. Pero además, se deberá recurrir también a fuentes de información *indirectas*, entre las que se encuentran: el Registro de *Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas* del INEGI,⁷ así como fuentes de información oficial tanto estatales y federales que sean relevantes para responder a las preguntas de investigación como COEPO, CONAPO, IJCF, y el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco).⁸

4.3 Alcances de la evaluación

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio con la realización de la investigación. Los alcances para cualquier investigación pueden ser de cuatro tipos: 1) Exploratorio: cuando una investigación evaluativa examina un problema y programa público poco investigado con anterioridad y que servirá como elemento para posteriores evaluaciones; 2) Descriptivo: cuando una investigación evaluativa caracteriza un problema, un programa público, señalando sus

⁷ Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/accidentes/default.aspx>

⁸ Disponible en <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/index>

propiedades, aspectos importantes, sus condiciones, etc.; 3) Correlacional: cuando una investigación evaluativa identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando Una investigación evaluativa resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos. Este alcance corresponde únicamente a las evaluaciones de impacto. El alcance de esta investigación evaluativa es principalmente *descriptivo*, y puede llegar a *correlacional* para algunas de las preguntas de investigación.

4.4 Enfoque

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo. En términos ideales, como cualquier otra investigación se espera que una evaluación sea una investigación integral, y por lo tanto es deseable contar con investigaciones de enfoque *mixto*. Para el caso de esta evaluación de resultados, su alcance es *descriptivo* (y correlacional, en menor medida) y su enfoque es *mixto*. Además se le sugiere revisar las metodologías presentadas por CONEVAL, en lo que se ha válido y pertinente para Jalisco.

5. RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación servirá para realizar los ajustes necesarios en el programa. En el Informe de la Evaluación se deberán emitir recomendaciones para mejorar el programa con base en las propias conclusiones de la evaluación, y en los objetivos y preguntas de investigación planteados en estos TDR. El apartado de recomendaciones que se incluya en el Informe de Evaluación debe cumplir con los siguientes elementos:

- Priorización. Se deberán enlistar las recomendaciones con base en una justificación que el equipo evaluador debe explicar, iniciando con las recomendaciones que se consideren más apremiantes para la mejora del programa.
- Relación. Cada una de las recomendaciones emitidas deberá estar claramente sustentada en los hallazgos de la investigación evaluativa, por lo que deberá especificarse con qué evidencia se relaciona la recomendación.
- Dirección. Para cada recomendación se deberá definir un objetivo, es decir, el resultado que se espera lograr luego de su implementación.
- Análisis. Para cada recomendación emitida se deberá presentar un análisis de de las implicaciones 1) técnico-operativas, 2) jurídico-administrativas y 3) económica-financieras, que deberán tenerse en cuenta en su implementación.

6. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Para el desarrollo de esta evaluación, y para garantizar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en estos TDR, los productos que se solicitarán son de dos tipos: 1) productos *finales*, que son aquellos que deberán entregarse al término del proceso de evaluación; y 2) productos *parciales*, cuya entrega deberá realizarse en diferentes fases del proceso de evaluación. Conviene señalar que la característica de “parcial” de estos productos, no significa que sean productos incompletos; por el contrario, se trata de productos acabados y completos, cuya condición de parcialidad sólo está dada por el momento en el que se deberán entregar. Para tal efecto, se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Entrega	Tipo de productos	Plazo	Pago
Primera	Productos parciales	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Productos parciales	43 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	20% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Tercera	Productos parciales	65 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Cuarta	Productos finales	80 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación

La revisión de todos los productos entregables (parciales y finales) se llevará a cabo por parte de la Unidad de Evaluación responsable la contratación, y se notificarán los resultados de dicha revisión a la entidad externa en un lapso de 5 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que la entidad evaluadora corrija las inconsistencias o errores en un lapso de igual de 5 días hábiles posteriores a la notificación. La entidad evaluadora informará sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por la entidad evaluadora, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

6.1 Entrega de productos parciales

Los productos parciales se deberán entregar en dos periodos, como se detalla a continuación.

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primera entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: 1) un informe del avance en la ejecución del proyecto en el que se describan las actividades realizadas, los productos obtenidos y una agenda de actividades por realizar, y 2) la sistematización de la información que hasta ese momento se hubiera recolectado en trabajo de campo, para cada uno de los instrumentos que se empleen en la realización de la evaluación. Esta segunda entrega se realizará a los 43 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra la aprobación de esos productos parciales se realizará el segundo pago de la evaluación.

La *tercera entrega* de productos parciales incluye la versión preliminar del Informe de la evaluación, esta entrega se realiza únicamente en formato electrónico en un archivo con formato Word (*.docx), cuya estructura y contenido deberá corresponder con lo establecido en el siguiente punto para el Informe de Evaluación. Esta entrega se deberá realizar a los 65 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

6.2 Entrega de productos finales

La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 80 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener todos los productos finales que se detallan a continuación.

1. El Informe de la Evaluación de Resultados deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar cuatro tantos impresos del informe (impresos a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, tres de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como seis juegos de discos compactos que contengan tanto el informe, como el resto del archivo digital que se especifica a continuación.

- a) El Informe de Evaluación deberá entregarse en un archivo con formato Word (*.docx), y un archivo en formato PDF (*.pdf). El informe debe mostrar un análisis completo y detallado de los resultados e incidencias encontradas, en plena relación con el objetivo general y específicos de la investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Podrá utilizar diferentes elementos para plasmar la información como tablas, cuadros, gráficas, texto e imágenes. Dicho documento deberá tener la siguiente estructura mínima, más no limitativa:
1. Portada
 2. Índice del documento
 3. Resumen ejecutivo
 4. Introducción
 5. Descripción del programa público evaluado
 6. Objetivos de la evaluación
 7. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
 8. Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
 9. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
 10. Conclusiones
 11. Recomendaciones
 12. Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
 13. Glosario de términos
 14. Directorio de la entidad evaluadora (que contenga la reseña curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación)
 15. Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)
- b) Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de Excel (*.xlsx), y no deberán contener celdas ocultas, bloqueadas o combinadas, de tal forma que se garantice su adecuado procesamiento mediante la utilización de tablas dinámicas. En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores. Para el caso de las

bases de datos de encuestas deberán entregarse además de archivos de Excel, en archivos de formato SPSS (*.sav), debiendo contar con variables debidamente etiquetas e incluir un archivo de sintaxis, que permita obtener la estadística descriptiva básica de la base de datos.

- c) Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- d) Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.
- e) Una presentación ejecutiva en formato de PowerPoint (*.pptx) y en formato PDF (*.pdf), que deberá contener la información más relevante de los resultados obtenidos, conforme a los objetivos y preguntas de investigación, máximo 50 láminas. Esta presentación se entregará únicamente en formato electrónico.

La entidad evaluadora deberá exponer los resultados de la evaluación, apoyándose de la presentación ejecutiva del inciso (e) de la lista anterior, debiendo presentarse en una fecha en la ciudad de Guadalajara, ante la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (como Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado) y la dependencia responsable del programa público evaluado, para presentar los resultados a los involucrados en la operación del programa así como a actores que se considere pertinente invitar. La evaluación no se dará por concluida hasta en tanto no se lleve a cabo esa presentación.

La Valoración sobre los TDR que se señala en el numeral 3.3 de estos TDR, se deberá entregar dentro de los quince días naturales posteriores a la reunión de presentación de resultados, y deberá contener una retroalimentación del evaluador externo acerca de la pertinencia de los TDR para la realización de la evaluación, así como del proceso de evaluación.

RECOMENDACIÓN GENERAL EN LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS, cuidar estrictamente la ortografía y redacción en todos los documentos y presentaciones; en relación al estilo se solicita guardar armonía entre los colores, tipos de gráficas y tablas, cuidando que tenga un diseño consistente, serio y de fácil interpretación. Cada documento generado deberá ser validado previamente a su impresión y entrega.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- 9.1 La entidad evaluadora al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.
- 9.2 La Unidad de Evaluación responsable de coordinar esta evaluación es la Subsecretaría de Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, y el enlace titular designado para darle seguimiento es el Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto. Por parte del programa evaluado el enlace será la Lic. Ana Laura Chávez Velarde, Directora General de Seguridad Vial.
- 9.3 Una vez notificada la asignación, se deberá llevar a cabo una reunión de arranque de la evaluación, que será convocada y coordinada por la Unidad de Evaluación responsable del proyecto, con el objetivo de definir la agenda de trabajo, realizar ajustes en la metodología e instrumentos de recolección y autorizar el cronograma de trabajo. La Unidad de Evaluación será el medio de comunicación oficial entre el área responsable del programa a evaluar y la entidad evaluadora externa, por lo que ésta deberá mantener informado al enlace titular de la Unidad de Evaluación sobre los avances, dudas o contratiempos durante el proceso de evaluación.
- 9.4 El Gobierno de Jalisco tendrá propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que el contenido es responsabilidad de la entidad evaluadora, y no refleja las opiniones ni el punto de visto del Gobierno de Jalisco.

8. PERFIL REQUERIDO Y PROPUESTA TÉCNICA

Cada propuesta técnica se evaluará de manera específica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<p>Perfil curricular</p>	<ul style="list-style-type: none"> El consultor principal cuenta con experiencia mínima de dos años en evaluación de programas gubernamentales. <p><i>Evidenciar con copia simple de carátulas de los estudios referentes con validación oficial, los contratos, o bien las cartas de satisfacción de proyectos similares.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El consultor principal tiene experiencia en evaluación de programas presupuestales federales con metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL. <p><i>Evidenciar con copia simple de carátulas de los estudios referentes con validación oficial, los contratos, o bien las cartas de satisfacción de</i></p>

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
	<p><i>proyectos similares.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Los otros profesionales que participarán en la realización de la evaluación tienen una experiencia mínima de un año en evaluación de programas gubernamentales. <p><i>Evidenciar con copia simple de carátulas de los estudios referentes con validación oficial, los contratos, o bien las cartas de satisfacción de proyectos similares.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El consultor principal cuenta con grado de doctorado en alguna de las siguientes áreas: ciencias sociales, económico, administrativas o competencias afines. <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Los otros profesionales que participarán en la realización de la evaluación cuentan con formación de posgrado (maestría o doctorado) en alguna de las siguientes áreas: ciencias sociales, ingenierías o disciplinas afines <p><i>Evidenciar los grados académicos con copia simple de documentos oficiales que avalen la obtención de dichos grados: títulos o cédulas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Está inscrito en el Registro Único de Evaluadores del CONEVAL. <p><i>Evidenciar con carátula de registro impresa, donde aparezca el número de registro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar descripción de actividades de los investigadores que: <ul style="list-style-type: none"> - Justifica el perfil de la persona - Específica en qué etapa de estudio intervendrán. <p><i>Evidenciar con documento de descripción.</i></p>
<p>Propuesta técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentar para cada objetivo específico la descripción del diseño metodológico donde se especifiquen los métodos, técnicas e instrumentos a utilizar, de forma pertinente para la evaluación. Presentar una propuesta de los instrumentos de evaluación a utilizar (guiones de entrevistas, cuestionarios, etc.) Presentar una propuesta de cronograma de trabajo donde se detallen: reuniones, entregas parciales y finales de los informes de evaluación. Presentar descripción de los productos a entregar, según se especifica en estos TDR. Presentar estructura de contenido del informe final de evaluación, según se especifica en los presentes TDR. Describir los recursos técnicos y/o tecnológicos que utilizará para la obtención de información como: grabadoras, <i>palms</i>, <i>ipads</i>, etc., Describir las estrategias para el procesamiento de la información (estructura organizacional, sistemas, supervisión satelital, etc.)

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas técnicas deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración en 2 sobres cerrados etiquetados con el número de invitación, y que deberán contener:

1. **Propuesta profesional y curricular** que contenga copias de los documentos que avalan la formación y experiencia, debidamente acompañada de carta bajo protesta de decir verdad firmada por los responsables acerca de la autenticidad de los documentos.
2. **Propuesta técnica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.

Lo anterior, habrá de depositarlo en el buzón dispuesto por la Subsecretaría de Administración, no obstante, ante cualquier duda o aclaración, acuda con la compradora responsable de la solicitud.

10. CALENDARIO

Actividades	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Notificación de la asignación		■											
Reunión de arranque para comentar propuesta técnica y ajustes metodológicos, entre la Unidad de evaluación, el programa evaluado y el equipo evaluador.			■										
Elaboración de los instrumentos para la recolección de datos en campo conforme a la metodología acordada.		■	■										
PRIMERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (15 días naturales después de notificación).			■										
Revisión y aprobación de los instrumentos para el levantamiento de información.			■	■									
Planeación de las actividades de campo				■	■								
Realización de las actividades de recolección de datos en campo					■	■	■						
Procesamiento y validación de la información levantada en campo.						■	■	■					
SEGUNDA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (43 días naturales después de notificación)							■						
Revisión y desahogo de las observaciones.							■	■					
Elaboración del informe preliminar								■	■				
TERCERA ENTREGA DE PRODUCTOS PARCIALES (65 días naturales después de notificación)										■			
Revisión y desahogo de las observaciones del informe preliminar.										■	■		
ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES (80 días naturales después de notificación)											■		
Revisión y aceptación oficial del Informe Final.											■	■	
Reunión de presentación oficial de resultados											■	■	